

Prepárese para cumplir con las

Nuevas Obligaciones Tributarias 2015

2 DÍAS FORMACIÓN PRESENCIAL + **2 WebSeminars**

2 WebSeminars

Nueva Ley del IVA

WebSeminar 1
23 de Octubre de 2014

WebSeminar 2
30 de Octubre de 2014

2 Días Presenciales

Nueva Ley del Impuesto de Sociedades

Madrid • 18 de Noviembre de 2014

Modificación parcial de la Ley General Tributaria

Madrid • 4 de Febrero de 2015

- Identifique dónde se producirán los principales **cambios**
- Interprete las nuevas **exigencias** normativas
- Analice cómo **impactará** en su empresa

IMPARTIDO POR

Marcos Álvarez Suso
**Subdirector de Ordenación
Legal y Asistencia Jurídica**

Mariano Lucas Martínez
**Subdirector Adjunto de
Ordenación Legal y Asistencia
Jurídica**
AEAT

Propuesta formativa muy recomendable para

- > Director Financiero
- > Director de Fiscalidad
- > Resp. de Contabilidad
- > Resp. de Fiscalidad Internacional
- > Resp. de Impuestos
- > Resp. de IVA
- > Resp. de IS

Media Partners

ejecutivos.es
Instituciones y empresas

EL DERECHO
GRUPO FRANCIS LEFEBVRE

PYMES
Las compañías

Conozca los detalles de la Reforma Fiscal que afectará al ejercicio 2015

Los **3 proyectos de ley** aprobados por el Consejo de Ministros el pasado 1 de Agosto de 2014 comienzan su trámite parlamentario que previsiblemente finalizará a finales de este año.

Los **fiscalistas españoles** necesitan conocer los detalles de esta Reforma y resolver sus dudas sobre las cuestiones controvertidas.

Esta **propuesta formativa** tiene como objetivo

- > Identificar los puntos más críticos de la reforma de **IVA e IS**
- > Presentar en primicia la **Reforma** de la **Ley General Tributaria**
- > Resolver las cuestiones que se plantean los **Responsables de Impuestos** ante la lectura y análisis de los textos normativos
- > Incorporar las novedades que puedan aparecer durante el **trámite parlamentario**
- > Facilitar la **aplicación** de la norma por parte de las empresas españolas



Hacienda dará más poderes para que suba la recaudación

Hacienda quiere aumentar su capacidad de recaudación, pese a que el nuevo calendario electoral limitará el recurso a nuevas subidas de impuestos. Y las técnicas del Ministerio le han ofrecido una solución: la nueva Ley General Tributaria.

FUENTE: WWW.ELMUNDO.ES. 18/04/2014

El Consejo de Ministros ha aprobado hoy la Reforma Tributaria, con novedades que afectan, entre otros, al Impuesto de Sociedades

El límite a la compensación de bases imponibles negativas se calculará sobre la base imponible de forma previa a la aplicación de la nueva reserva de capitalización, con el fin de poder aprovechar mejor dicha deducción, y se mejora el incentivo a la I+D, elevando de tres a cinco millones el importe monetizable de dicha deducción para aquellas empresas que destinen a estas actividades más del 10% de su cifra de negocios.

FUENTE: WWW.EXPANSION.COM. 1/08/2014

INSTRUCTOR

Marcos Álvarez Suso
**Subdirector de
Ordenación Legal
y Asistencia Jurídica
AEAT**

DINÁMICA

Los **WebSeminars** son **acciones formativas** en las que alumnos y profesores están conectados a través de una **plataforma especializada** por Internet.

Los participantes tendrán la oportunidad de ver y escuchar la presentación del Instructor en vivo.

Además dispondrán de un chat que les permitirá **interactuar** con nuestro experto para realizar preguntas o intercambiar opiniones en directo.

VENTAJAS

Los alumnos tendrán la oportunidad de participar en la acción formativa sin tener que desplazarse. Esto supone un **interesante beneficio** en términos de **ahorro de tiempo** y **costes de desplazamiento**.

Un día antes de la fecha del **WebSeminar** le enviaremos por **e-mail** un **código de acceso** para su **conexión**. Además dispondrá del soporte de la presentación en **formato digital**.

Nueva Ley del IVA

Una parte importante de la Reforma de la Ley del Impuesto sobre el Valor Añadido tiene como objetivo la transposición de la normativa comunitaria y la entrada en vigor a partir del 1 de Enero de 2015 de la modificación del Reglamento de Ejecución (UE) 282/2011 que se aplicará de forma directa en nuestro ordenamiento jurídico.

El 6 de Agosto de 2014 se publicó en el BOE el proyecto de Ley por el que se modifica la Ley 37/1992 del IVA.

A través de estos 2 WebSeminars nuestro Instructor realizará una fotografía muy completa de los principales cambios y el impacto que tendrán para las empresas.

WebSeminar 1

FECHA

Jueves, 23 de Octubre de 2014

HORARIO

16.00 - 17.30 h.

- ▷ Justificación de la reforma
- ▷ Operaciones no sujetas al Impuesto
- ▷ Entregas de bienes
- ▷ Importaciones
- ▷ Exenciones interiores
- ▷ Reglas de localización del hecho imponible
- ▷ Base Imponible

WebSeminar 2

FECHA

Jueves, 30 de Octubre de 2014

HORARIO

16.00 - 17.30 h.

- ▷ Sujeto pasivo
- ▷ Tipos impositivos
- ▷ Deducciones y devoluciones
- ▷ Regímenes especiales: grupos de entidades, simplificado, REAGYP, agencias de viajes, servicios de telecomunicaciones, radio y TV y prestados por vía electrónica
- ▷ Otras modificaciones: infracciones y sanciones, gestión del Impuesto

LUGAR Y FECHA

Madrid
Martes, 18 de Noviembre
de 2014

HORARIO

Recepción 9.45 h.
 Apertura 10.00 h.
 Café 11.30 - 12.00 h.
 Almuerzo 14.30 - 16.00 h.
 Fin 18.00 h.

INSTRUCTOR

Mariano Lucas Martínez
Subdirector Adjunto
de Ordenación Legal
y Asistencia Jurídica
AEAT

DINÁMICA

La gran reforma de la Ley del Impuesto de Sociedades exige una revisión profunda que permita un **intercambio fluido** de dudas, opiniones y reflexiones.

VENTAJAS

Hemos elegido el **formato presencial** para este tema porque creemos imprescindible una inmersión total de un día para conseguir una revisión completa de la NLIS.

Los alumnos tendrán oportunidad de preguntar e interactuar con el Instructor para resolver sus dudas. Además podrán compartir con el resto de alumnos sus preocupaciones durante los tiempos de descanso.

NLIS - Nueva Ley del Impuesto de Sociedades

El Nuevo Impuesto sobre Sociedades incorpora una **bajada** de tributación y tiene como principales objetivos el incremento de la **competitividad económica**, la **simplificación** del impuesto, la adaptación de la norma a derecho comunitario, el control del **endeudamiento**, el fomento de la **capitalización** y la lucha contra el **fraude**.

Durante esta sesión se identificarán los aspectos más relevantes a tener en cuenta por las empresas.

Son muchas las novedades incorporadas que se abordarán en esta acción formativa

- En los tipos de gravamen habrá una reducción progresiva del 30 al 28% en 2015 y al **25%** en **2016**
- En el tratamiento de la **doble imposición** se equipara el tratamiento de las rentas derivadas de participaciones en entidades residentes y no residentes, estableciéndose como régimen el de exención en el ámbito de las participaciones significativas
- Se crea una **reserva de capitalización** que sustituye a la actual deducción por reinversión de beneficios
- Se mantienen las deducciones por creación de empleo y se potencian las **deducciones** en **I+D+i**
- Se amplían los límites a la **deducibilidad** de **gastos** por **deterioro** y se fija un límite general a la compensación de bases imponibles
- Se establecen nuevos límites a la **deducción** de **gastos financieros**

La Nueva Ley del Impuesto sobre Sociedades (NLIS): identificación de las principales novedades e interpretación de los cambios

- Revisión introductoria de la NLIS. Cuáles son las novedades en materia de naturaleza, ámbito de aplicación del impuesto, hecho imponible y contribuyentes. Especial atención al concepto de actividad económica
- Cuáles son los principales cambios sobre la Base Imponible: análisis pormenorizado de los aspectos más relevantes
 - Concepto y determinación
 - Imputación temporal de rentas (artículo 11 NLIS)

- Limitaciones a la deducción de gastos (arts. 12 a 16 NLIS)
 - Amortizaciones
 - Pérdidas por deterioro de valor
 - Provisiones y otros gastos
 - Gastos no deducibles
 - Limitación en la deducibilidad de gastos financieros
 - Régimen transitorio
 - Reglas de valoración (artículos 17 a 20 NLIS)
 - Regla general y reglas especiales de valoración en los supuestos de transmisiones lucrativas y societarias
 - Operaciones vinculadas
 - Otras normas
- Normas para evitar la doble imposición

NLIS Nueva Ley del Impuesto de Sociedades

- Método de exención (artículos 21 y 22 NLIS)
 - Dividendos y plusvalías procedentes de participaciones en el capital de entidades residentes y no residentes
 - Rentas obtenidas mediante EP situados en el extranjero
- Método de imputación de rentas (artículos 31 y 32 NLIS)
- Régimen transitorio
 - Reducciones de la base imponible (artículos 23 a 26 NLIS)
- Reducción de las rentas procedentes de determinados activos intangibles (patent box)
- Obra benéfico-social de las cajas de ahorro y fundaciones bancarias
- Nueva reserva de capitalización
- Compensación de bases imponibles negativas
 - Régimen transitorio
- ▷ Novedades en materia de período impositivo y devengo del impuesto
- ▷ Deuda tributaria
 - Tipo de gravamen y cuota íntegra
 - Bonificaciones
 - Deducciones para incentivar la realización de determinadas actividades
 - Pago fraccionado
 - Régimen transitorio
- ▷ Regímenes tributarios especiales
 - Introducción: definición y reglas de aplicación
 - Régimen de consolidación fiscal
 - Régimen FEAC
 - Novedades que afectan a otros regímenes especiales
 - Régimen transitorio
- ▷ Disposiciones adicionales, transitorias, derogatoria y finales no tratadas en otros lugares

iiR España

Know-how. People. Results

Por qué elegir iiR

Desde hace más de **25 años**, somos el referente en España, en el ámbito de la formación y eventos de networking para las empresas y sus profesionales.

Nuestro compromiso con su desarrollo profesional nos mantiene siempre a la **vanguardia** y es motor para la **innovación** en la creación de novedosos formatos de cursos, seminarios, jornadas, conferencias y congresos con la máxima **calidad** y actualización que Vd. necesita.

La oferta formativa de iiR España incluye la realización de nuestros cursos y seminarios tanto en abierto como a medida para empresas y abarcamos todos los sectores y áreas de actividad profesional.

iiR España es partner de Informa plc, el mayor especialista en contenidos académicos, científicos, profesionales y comerciales a nivel mundial. Cotizado en la Bolsa de Londres, el grupo cuenta con 10.500 empleados en 40 países, 150 unidades operativas y más de 120 líneas de negocio distintas.

LUGAR Y FECHA

Madrid
Miércoles, 4 de Febrero
de 2015

HORARIO

Recepción 15.15 h.
Apertura 15.30 h.
Café 17.30 - 17.45 h.
Fin 19.45 h.

INSTRUCTOR

Marcos Álvarez Suso
**Subdirector de Ordenación
Legal y Asistencia Jurídica
AEAT**

DINÁMICA

La Reforma Parcial de la LGT exige una revisión profunda que permita un **intercambio fluido** de dudas, opiniones y reflexiones.

VENTAJAS

Hemos elegido el **formato presencial** porque creemos imprescindible un contacto directo para que los responsables tributarios de las empresas españolas conozcan en primicia cuáles serán sus obligaciones y derechos frente a la AEAT en todos los aspectos relacionados directa o indirectamente con el procedimiento inspector.

Los alumnos tendrán oportunidad de preguntar e interactuar con el Instructor para resolver sus dudas.

Modificación parcial de la Ley General Tributaria

Las importantes modificaciones que se proyectan introducir en la **Ley General Tributaria** tienen como objetivo reforzar la capacidad de inspección de la **Agencia Tributaria** con el fin de que se puedan chequear e identificar posibles prácticas defraudadoras.

Identificación e interpretación de las principales novedades introducidas en la LGT para 2015

- ▷ Cuáles son las principales causas de conflicto en la aplicación de la norma
- ▷ Obligaciones conexas
- ▷ Comprobación y regularización de hechos procedentes de ejercicios prescritos con influencia en ejercicios no prescritos
- ▷ La prueba en los procedimientos tributarios
- ▷ Tasación pericial contradictoria
- ▷ Comprobación limitada
- ▷ Plazos del procedimiento inspector
- ▷ Estimación indirecta
- ▷ Cuotas defraudadas en delitos contra la Hacienda Pública
- ▷ Revisión de actos administrativos en materia tributaria
- ▷ Procedimiento de recuperación de ayudas de estado en materia tributaria
- ▷ Otras modificaciones

Este Anteproyecto de Ley que previsiblemente entrará en vigor durante el primer **trimestre de 2015** incorpora cambios muy importantes en las **actuaciones de la Administración Tributaria**.

Planifique su Agenda

Especialmente recomendados para Vd.



- **SOX, FCPA & US GAAP**
Madrid, 22 y 23 de Septiembre de 2014
- **Reporting de Gestión para el Consejo de Administración**
Madrid, 14 de Octubre de 2014
- **Controller Internacional**
Madrid, 15 y 16 de Octubre de 2014
- **CFO - Chief Financial Officer**
Madrid, 29 de Octubre de 2014

Agenda 2014



Acceda a la agenda más completa de formación para directivos enfocada a todas las áreas de la empresa.

Si no encuentra el curso que necesita, llámenos

www.iir.es

Documentación ON LINE



¿No puede asistir a nuestros eventos pero está interesado en adquirir la documentación?

Contamos con más de 1.800 documentaciones de los eventos celebrados por iiR, disponga de toda la información pertinente y necesaria para su sector profesional, una herramienta útil de consulta y trabajo.

Packs de Formación para Empresas

Fórmese Vd. y su Equipo con las mejores condiciones para todos los cursos de 2014

	1 DÍA	2 DÍAS
PACK 5 inscripciones	4.799€	6.199€
PACK 10 inscripciones	9.299€	11.999€

+ 21% IVA

- > El pago deberá realizarse en su totalidad antes de la fecha de celebración del primer curso
- > La duración de este pack será de 12 meses a contar desde la fecha de celebración del primer curso
- > Los productos de iiR y la Universidad Pontificia Comillas ICAI-ICADE y ESI no están incluidos en esta promoción
- > Oferta no acumulable a otras promociones o descuentos

Formación A MEDIDA en su empresa



> **INNOVACIÓN** > **AGILIDAD** > **RESULTADOS**

Nuestro equipo de consultores y expertos formadores le asesoran

incompany@iirspain.com • Tel. 91 700 48 70

“ Uno de los programas formativos estrella de nuestro Plan Anual [...] Lo mejor de todo es la calidad del equipo humano que está detrás... Trabajar con vosotros resulta más fácil

Fernando Rambla Robles

Gestor Operaciones Mundial E&P. REPSOL

Contacte con Diana Mayo y solicítenos una propuesta a medida: 91 700 49 15

Inscríbase ahora

Contacte con Diana Mayo a través de estas opciones:



Centralita **91 700 48 70**
91 700 49 15



dmayo@iirspain.com



Núñez de Balboa, 116
28006 Madrid



www.iir.es

Nos pondremos en contacto con Vd. para confirmar su inscripción



@iIR_Spain
#iIREventos



facebook.com/
iirspain



Empresa
iIR España



youtube.com/
iirespana



flickr.com/photos/
iirspain

2 DÍAS FORMACIÓN PRESENCIAL + **2 WebSeminars**

Nuevas Obligaciones Tributarias 2015

(2 Días de Formación Presencial + 2 WebSeminars)

Madrid, 18 de Noviembre de 2014 y 4 de Febrero de 2015 + On Line, 23 y 30 de Octubre de 2014 BS1818

Hotel NH Príncipe de Vergara

Príncipe de Vergara, 92. 28006 Madrid. Tel. 91 563 26 95

PRECIO	1.599€ + 21% IVA
* Si efectúa el pago Hasta el 3 de Octubre	1.399€ + 21% IVA

CONSULTE
PRECIOS ESPECIALES
PARA GRUPOS

DivB/MB

- Formación a su medida
- Estoy interesado en su documentación

Beneficios adicionales

NH HOTEL GROUP

Alojamiento

Beneficiarse de la **mejor tarifa disponible** en el Hotel correspondiente y en los Hoteles de la Cadena NH haciendo su reserva a través de Barceló Viajes, e-mail: mad-barcelona@barceloviajes.com o Tel. 91 277 92 21, indicando que está Vd. inscrito en un evento de iIR España.

IBERIA

Transportista Oficial

Los asistentes a los eventos que iIR España celebre obtendrán un **descuento del 45%** en Business y del **50%** en Turista sobre las tarifas completas en los vuelos con Iberia e Iberia Express. En los vuelos operados por Air Nostrum obtendrán un **30% de descuento** sobre tarifas completas Business y Turista. La reserva y emisión se puede hacer en: SERVIBERIA (902 400 500), Oficinas de Ventas de IBERIA, www.iberia.com/ferias-congresos/ y/o Barceló Viajes, indicando el Tour Code BT4IB21MPE0005.

Más información



Cancelación

Si Vd. no puede asistir, tiene la opción de que una persona le sustituya en su lugar. Para cancelar su asistencia, comuníquenoslo con, al menos, 2 días laborables antes del inicio del evento. Se le enviará la documentación una vez celebrado el evento (***) y le será retenido un 30% del precio de la inscripción en concepto de gastos administrativos. Pasado este periodo no se reembolsará el importe de la inscripción. iRR le recuerda que la entrada a este acto únicamente estará garantizada si el pago del evento es realizado antes de la fecha de su celebración. Hasta 5 días antes de la celebración del evento, iRR se reserva el derecho de modificar la fecha del curso o anularlo. En estos casos se emitirá un vale por valor del importe abonado aplicable a futuros cursos. En ningún caso iRR se hará responsable de los gastos incurridos en desplazamiento y alojamiento contratados por el asistente.

(** En caso de cancelación del evento por parte de iRR el asistente podrá elegir la documentación de otro evento)

Contacte con Diana Mayo y solicítenos una propuesta a medida: 91 700 49 15